



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	
FECHA	7-4-15
Num. ENTRADA	Num. SALIDA 134

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	
FECHA	7-4-15
Num. ENTRADA	Num. SALIDA 133

ACTA SESIÓN PLENARIA;
Fecha de veinticuatro de marzo de dos mil quince.

ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA
D. Esther Nieves Hernando.
CONCEJALES ASISTENTES
D. Antonio Blanco Arenas.
D. Manuel Rodríguez Hernando.
D. Consuelo Alor Luengo.
D. Manuel Millán Maldonado.
D. Julián Frieros Ruiz.
CONCEJALES AUSENTES
D. José Bernardo León Hernando.
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **TRASIERRA** siendo las 18.00 horas del día 24 de marzo de 2015 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Doña Esther Nieves Hernando, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI CORRESPONDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 27/01/2015.

Dada sucinta lectura extractada del acta redactada por esta Secretaria la presidencia abre turno de intervenciones no constando intervención alguna, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter al trámite de votación resultando definitivamente aprobada con 3 votos a favor 1 votos en contra y 1 abstención, y ordenándose finalmente su inclusión en el libro de actas de la Corporación.

2.- APROBACIÓN SI CORRESPONDE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014.

A instancia de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario-Interventor quien da informe del tenor literal siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 25/02/2015 y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en su caso, modificados)	
1.IMPUESTOS DIRECTOS	98.401,74 €
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	1.461,67 €
3.TASAS/PRECIOS PUBLICOS	64.634,70 €
4.TRANSF. CORRIENTES	568.078,79 €
5.INGRESOS PATRIMONIALES	3.649,46 €
6. ENAJENACION DE INVER.	0,00 €
7. TRANSF. CAPITAL	264.594,39 €
TOTAL	1.000.820,75 €

PRESUPUESTO DE GASTOS (en su caso, modificados)	
1.GASTOS DE PERSONAL	225.366,15 €
2.GASTOS CORRIENTES	144.024,41 €
3.GASTOS FINANCIEROS	495,01 €
4.TRANSF. CORRIENTES	29.623,66 €
5.FONDO CONTINGENCIAS	0,00 €
6.INVERSIONES REALES	408.651,34 €
7.TRANSF. DE CAPITAL	1.843,25 €
TOTAL	810.003,82 €



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	+190.816,93 €
---	---------------

CUARTO. Posibles ajustes a realizar al cálculo de la estabilidad presupuestaria:

-AJUSTE POR EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS FINANCIADOS CON INCORPORACIÓN DE REMANENTE PARA GASTOS GENERALES = + 85.181,67 €

-AJUSTE POR EL IMPORTE DE LAS DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN IMPUTABLES AL EJERCICIO 2014 = +270.733,07 € Y - 476.645,19 €

<u>SUPERÁVIT DE ESTABILIDAD AJUSTADO</u>	<u>+70.086,48 €</u>
--	---------------------

QUINTO. La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculara computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL
 $PIB \geq 100 \times \left[\frac{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N}}{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N-1}} - 1 \right]$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	810.003,82 €
(-) Intereses de deudas	-225,66 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas	-437.603,81 €
GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2014	372.174,35 €
VARIACIÓN REAL del gasto computable entidad	83.231,92 €
Tasa de referencia crecimiento PIB medio plazo economía española (Circular 10/2012 FEMP)	1,50%
VARIACIÓN MÁXIMA del gasto computable entidad	4.334,14 €
LÍMITE DEL GASTO COMPUTABLE	293.276,57 €
(+)Aumentos permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
(-)Reducciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	0,00 €

CUMPLE REGLA DE GASTO	-78.897,78 €
-----------------------	--------------

[+0 CUMPLIMIENTO]
[- INCUMPLIMIENTO]



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

INCUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Igualmente se informa de las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO= + 43.701,80 €

REMANENTE DE TESORERÍA= + 59.831,31 €

DEUDA VIVA A 31/12/2014= 3.628,38 €

CARGA FINANCIERA 2015= 800,00 €

Abierto turno de intervenciones el Sr. Frieros Ruiz solicita se aclare que medidas son necesarias Adoptar dentro de ese Plan Económico-Financiero.

Al tanto la Presidencia aclara que tal y como dijo en Comisión el Secretario se prohibiría incorporar remanente durante 2015.

Por alusiones el Sr. Frieros Ruiz pregunta cuales son las consecuencias de no incorporar remanente.

La Presidencia aclara que lo desconoce y da la palabra al Sr. Secretario quien concreta que no incorporar remanente implica no poder asumir obligaciones imprevistas en créditos iniciales durante todo 2015, y por tanto no aumentar el presupuesto salvo por créditos finalistas como las subvenciones.

Entendiendo suficientemente debatido este, y aclarando que se trata tan solo de un informe la Presidencia ordena proceder con el orden del día.

3.- APROBACIÓN SI SE ESTIMA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

Dado sucinto informe de la Cuenta General de los resultados del cierre, y del sentido favorable del Dictamen Preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas. Se somete a decisión del Excmo. Ayuntamiento-Pleno propuesta de Aprobación Inicial de la Cuenta General, resultando la misma aprobada con 4 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

4.- MOCIÓN DE URGENCIA PARA LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A PROPUESTA DE LA OFICINA DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LLERENA.

Al tanto la Presidencia informa que esta propuesta ha llegado esta misma mañana motivo por el que parece conveniente proponer al pleno su incorporación al orden del día por la vía de urgencia.

Abierto turno de intervenciones todos los presentes muestran su conformidad motivo por el que se eleva a decisión su inclusión, estimándose favorablemente por la unanimidad de los asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

Seguidamente se entra sobre el fondo del asunto y se da lectura del Protocolo. Al tanto el Sr. Frieros Ruiz ruega que cuando se hable de violencia de género no se contemple solo a las mujeres y los menores afectados pues también hay hombres que sufren violencia de género.

Visto cuanto antecede y procediendo en votación resulta aprobada por **UNANIMIDAD** la adhesión al Protocolo de actuación para el seguimiento y protección de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Informa la Presidencia en este punto de las contrataciones realizadas en las últimas semanas con cargo a los Proyectos Revitaliza II 2015 y Parados de Larga Duración 2015, igualmente de las licitaciones de obras concluidas y en proceso con cargo al Proyecto Revitaliza II 2015, así como de la próxima oferta de puestos de trabajo de auxiliar de biblioteca, limpiador/a y barrendero/a con cargo al Programa de Empleo y Experiencia segundo semestre de la convocatoria 2014.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se hacen constar las siguientes:

Ruego de **Don Julián Frieros Ruiz** quien traslada a la Presidencia la necesidad de tapar los cables sueltos de las farolas y la conveniencia de retirar los resaltos de la calle frente a las escuelas.

Pregunta de **Don Julián Frieros Ruiz** quien se pregunta si se ha analizado el agua del pilar antes de señalizarla como No Potable.

Al tanto la Presidencia aclara que sí se ha analizado y que poner el cartel ha sido una indicación expresa del veterinario responsable del suministro de agua potable de la localidad.

Pregunta de **Don Manuel Millán Maldonado** quien solicita de la Presidencia se informe del coste de la obra de demolición y desescombro de la vivienda de Calle Amargura, 02.

Al tanto la Presidencia señala que no tiene la documentación presente en este momento pero que aproximadamente la obra asciende a unos 5.000 euros, que se solicitaron 3 ofertas, se presentaron 2, y se adjudicó a la más económica.

Pregunta de **Don Manuel Millán Maldonado** quien solicita de la Presidencia se informe cuando comienzan a trabajar en los caminos públicos las maquinas de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de Llerena. Y ruega se considere incluir en dichos trabajos el Camino de Llerena.

Al tanto la Presidencia aclara que las máquinas comenzarán a trabajar a primeros de mayo y que dicho camino está incluido entre las actuaciones.

Pregunta de **Don Julián Frieros Ruiz** quien se pregunta porque hay un camino cortado con alambres.

Al tanto la Presidencia dice desconocer dicha situación y se pregunta si dicho camino es realmente un camino público.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

Solicitada intervención del Público, **Don Manuel Santos Fernández** pregunta cómo se han licitado las obras del futuro centro de día de Trasierra, ya que en la página de facebook de la localidad ha podido ver un video grabado por una trabajadora del Ayuntamiento colgado en la red en horario laboral, en el que se celebra el inicio de estas obras.

Al tanto la Presidencia aclara que desconoce por completo a qué y a quién se refiere el convecino y aclara que solo se está demoliendo y desescombrando una propiedad municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. Esther Nieves Hernando, Alcaldesa-Presidenta, levanta la Sesión siendo las 18.40 horas, de lo cual como Secretario doy fe.



V.º B.º

La Alcaldesa,

Fdo.: Esther Nieves Hernando



El Secretario,

Fdo.: Rafael Gomez Manteca.